PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Diciembre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

Generalidades:

1) Este formato tiene como objetivo relacionar toda la gestión técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato o convenio.
2) El formato está asociado al Manual de Contratación (GCCON-M-001) y al Manual Supervisión e Interventoría (GCCON-M-002), así como a los procedimientos que rigen la gestión contractual de la entidad.
3) El formato se debe utilizar para rendir el informe final de los contratos de bienes y servicios, así como para los de prestación de servicios personales o de los convenios suscritos por la entidad.
4) Este formato es diligenciado por el supervisor del contrato o el apoyo a la supervisión.
5) Su diligenciamiento se realiza con el vencimiento del plazo de ejecución contractual, el supervisor y/o interventor deberán diligenciar este informe final, en el que se evidencie el recibo o no a satisfacción del bien o servicio, así como el ingreso de estos al almacén (cuando aplique), siendo este requisito indispensable para efectuar el último pago.
6) El interventor o supervisor una vez finalizado el contrato verificará y dejará constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista y presentará el informe sobre el balance final de ejecución de este, y elaborará el acta de liquidación respectiva. Los documentos de ejecución deberán reposar en la plataforma de SECOP II.
7) **Este formato no requiere ser impreso.** Sin embargo, debe ser cargado en las plataformas transaccionales.
8) El formato, una vez diligenciado, deberá archivarse de conformidad con lo establecido en las tablas de retención documental de la entidad.
9) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo “/” son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
10) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
11) Cuando el formato refiera la palabra “Contrato”, se debe realizar el ajuste a “orden” o “convenio” según corresponda
12) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.
13) Todas las recomendaciones o sugerencias que busquen mejorar el presente documento pueden ser remitidas al correo de la Dirección jurídica del SENA.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CO1.PCCNTR.8173915 del 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Dirección regional
TIPO DE CONTRATO	suministro, contrato interadministrativo, etc.
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8173915
OBJETO	Contratar la adquisición de mobiliario para dotar las agencias públicas de empleo - APE en las sedes de Sogamoso, Tunja y Chiquinquirá y el gimnasio de funcionarios de la sede Sogamoso de la Regional Boyacá.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	08 de agosto de 2025
FECHA DE INICIO	21 de agosto de 2025
PLAZO INICIAL	90 días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	20 de noviembre de 2025
RAZÓN SOCIAL	PEDRO PAEZ PINZON
CC o NIT	9526868
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	No aplica
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	No aplica
LUGAR DE EJECUCIÓN	Sogamoso - Carrera 12 No. 55a – 51 Tunja – Calle 35 K 10 interior 2 Chiquinquirá - carrera 8 No 14-70
VALOR INICIAL	$179.172.294
FORMA DE PAGO	**Único pago**
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	3025
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	103125
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	$193.733.476
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	05 de diciembre de 2025

FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No aplica
VALOR TOTAL PAGADO	$193.733.476
VALOR TOTAL EJECUTADO	$193.733.476
SUPERVISOR	Edwin eddaly sibo Ortiz
APOYO A LA SUPERVISIÓN	No aplica
PRORROGA NRO. 01	Fecha de la suscripción: 20 de noviembre de 2025 Fecha de aprobación de pólizas: 26 de noviembre de 2025 En atención a la solicitud realizada por el contratista donde manifiesta que *"… Por causas logísticas imprevistas relacionadas con el montaje del mobiliario, ha resultado necesario extender el plazo originalmente pactado para la ejecución total de las obligaciones contractuales.*". El contratista realizo la instalación del mobiliario en los municipios de Sogamoso y Tunja, sin embargo, se presentaron imprevistos en temas de transporte e instalación del mobiliario en las diferentes sedes del SENA donde se va a ejecutar el contrato. por lo tanto, el contratista solicita una prórroga de 15 días para la terminación y recibo final del contrato, dejando como plazo final el 05 de diciembre de 2025.
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	3025
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	103125
ADICIÓN NRO. 01	Fecha de la suscripción: 04 de diciembre de 2025 Fecha de aprobación de pólizas: 10 de diciembre de 2025 De acuerdo con la ejecución del Contrato No. CO1.PCCNTR.8173915 de 2025, y considerando las actividades de suministro e instalación de mobiliario realizadas en las sedes de la Agencia Pública de Empleo – APE en los municipios de Sogamoso, Tunja y Chiquinquirá, se identifica la necesidad de efectuar una adición al contrato.
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	3025
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	103125

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ? [Seleccione: **SI / NO / Parcialmente / No se requirió el cumplimiento]**	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Hacer la entrega de los bienes muebles que se relacionan en la ficha técnica de acuerdo con las especificaciones.	SI	INFORME DE CONTRATISTA / REGISTRO FOTOGRAFICO
2. Responder por la buena calidad de los bienes suministrados.	SI	INFORME DE CONTRATISTA / REGISTRO FOTOGRAFICO
3. En caso de que exista insatisfacción por los bienes suministrados, realizara el cambio o ajuste de estos durante el tiempo de ejecución del contrato.	SI	INFORME DE CONTRATISTA / REGISTRO FOTOGRAFICO / El contratista realizo el cambio de los bienes que no cumplían con las especificaciones técnicas relacionadas en la ficha técnica y oferta económica.
4. Realizar la limpieza, ajuste y recoger los residuos que se generen el suministro e instalación del mobiliario.	SI	INFORME DE CONTRATISTA / REGISTRO FOTOGRAFICO
5. El contratista estará en la capacidad de entregar los bienes en buena calidad y garantizar el perfecto estado de funcionamiento de los ítems contratados.	SI	INFORME DE CONTRATISTA / REGISTRO FOTOGRAFICO
6. Instalar o ubicar los muebles conforme a lo solicitado por la entidad en los espacios o áreas definidos por el supervisor del contrato.	SI	INFORME DE CONTRATISTA / REGISTRO FOTOGRAFICO
7. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en las	SI	INFORME DE CONTRATISTA / REGISTRO FOTOGRAFICO

fichas técnicas establecidas para el contrato, en los plazos, condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas las cuales hacen parte vinculante del contrato.		
8. Disponer de la capacidad técnica, logística, humana y operativa para el suministro e instalación de acuerdo con lo presentado en la oferta.	SI	INFORME DE CONTRATISTA / REGISTRO FOTOGRAFICO
9. El contratista conforme a su propuesta asumirá todos los gastos de personal, administrativos, transporte y demás para el cumplimiento del objeto de contrato.	SI	INFORME DE CONTRATISTA / REGISTRO FOTOGRAFICO
10. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones en la ejecución del contrato	SI	INFORME DE CONTRATISTA / REGISTRO FOTOGRAFICO
11. Establecer un sistema de comunicación permanente con el Supervisor y el SENA, con el fin de garantizar la correcta ejecución del contrato. En tal sentido, se debe establecer comunicación por cualquier medio disponible (correo electrónico, celular, video llamada, etc.), para evidenciar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de la solicitud del mantenimiento del mobiliario.	SI	INFORME DE CONTRATISTA / Se estableció comunicación a través de correo electrónico y vía telefónica.
12. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensión y presentar los documentos	SI	INFORME DE CONTRATISTA / PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ULTIMO MES

respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003 la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.		
13. Acatar los lineamientos, observaciones, requerimientos y demás que sean inherentes al desarrollo del contrato y le imparta El SENA, por intermedio del funcionario encargado de la supervisión del contrato.	SI	INFORME DE CONTRATISTA / REGISTRO FOTOGRAFICO
14. Presentar factura detallando los servicios entregados conforme el objeto contractual y las especificaciones técnicas en pesos colombianos, incluyendo los impuestos a que haya lugar. Anexando Informe de cada una de las actividades desarrolladas incluyendo registro fotográfico de las actividades	SI	INFORME DE CONTRATISTA / REGISTRO FOTOGRAFICO / FACTURA
15. Salvaguardar la información confidencial que obtengan en desarrollo de sus actividades.	SI	
16. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato y por ningún motivo abandonar el efectivo cumplimiento del objeto contractual.	SI	INFORME DE CONTRATISTA / REGISTRO FOTOGRAFICO
17. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.	NO SE REQUIRIO EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	NO APLICA
18. Remplazar los productos que resulten defectuosos o de mala calidad. Deberá restituir a su costa, los elementos	SI	INFORME DE CONTRATISTA / REGISTRO FOTOGRAFICO / El contratista realizo el cambio de los bienes que no cumplían con

defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos.		las especificaciones técnicas relacionadas en la ficha técnica y oferta económica.
19. Asumir la responsabilidad por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos, para lo cual debe realizarlo en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo, sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por sus actos.	SI	INFORME DE CONTRATISTA
20. Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente, conocida su existencia, la causal de incompatibilidad e inhabilidad-sobreviniente.	NO	Tras la verificación de las condiciones contractuales, la trazabilidad del proceso y los antecedentes del personal asignado, **no se identificó la presencia de ninguna causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente** durante el periodo evaluado. En consecuencia, **no se generó el supuesto que activaría la obligación de informar al SENA,** por lo cual **no fue necesario ejecutar esta obligación.**
21. El contratista deberá mantenerse al día y no estar incluido en el RNMC durante toda la ejecución del contrato. De lo contrario se aplicará lo establecido en el Artículo 183 de la Ley 1801 de 2016	SI	CERTIFICADO RNMC DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2025
22. demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.	NO SE REQUIRIO EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	NO APLICA

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Seguros del estado S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	18-44-101108322		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	08 de agosto de 2025		
FECHA APROBACIÓN	12 de agosto de 2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	08/08/2025	11/05/2026	$ 35.834.458,80
Salarios y prestaciones sociales	08/08/2025	10/11/2028	$ 17.917.229,40
Calidad del servicio	08/08/2025	11/05/2026	$ 35.834.458,80

En atención a lo señalado en la prórroga No. 01 y la adición No. 01 se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO PRORROGA No. 01			
ASEGURADORA	Seguros del estado S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	18-44-101108322		
CERTIFICADO O ANEXO	1		
FECHA EXPEDICIÓN	21 de noviembre de 2025		
FECHA APROBACIÓN	26 de noviembre de 2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	08/08/2025	05/06/2026	$ 35.834.458,80
Salarios y prestaciones sociales	08/08/2025	05/12/2028	$ 17.917.229,40
Calidad del servicio	08/08/2025	05/06/2026	$ 35.834.458,80

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO ADICIÓN No. 01			
ASEGURADORA	Seguros del estado S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	18-44-101108322		
CERTIFICADO O ANEXO	2		
FECHA EXPEDICIÓN	06 de diciembre de 2025		
FECHA APROBACIÓN	10 de diciembre de 2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	08/08/2025	05/06/2026	$ 35.834.458,80
Salarios y prestaciones sociales	08/08/2025	05/12/2028	$ 17.917.229,40
Calidad del servicio	08/08/2025	05/06/2026	$ 35.834.458,80

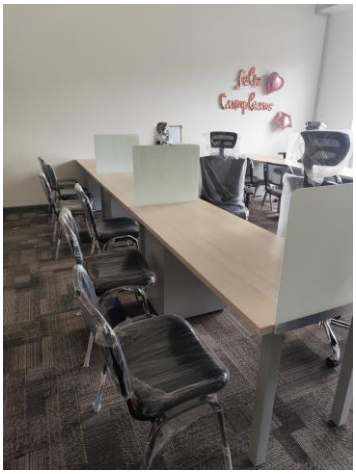
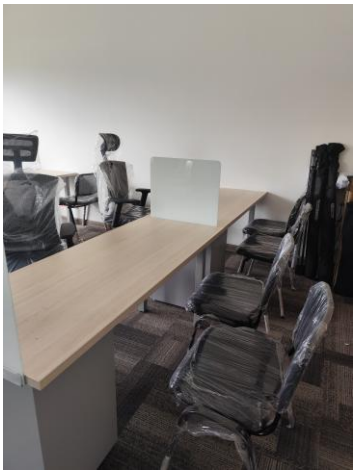
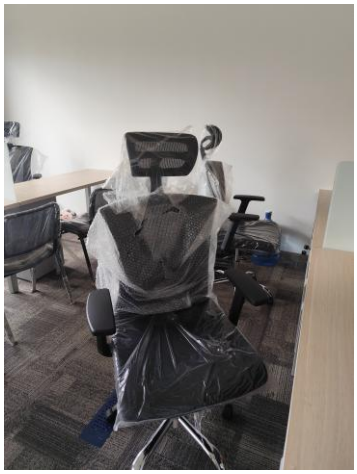
3.2 Cumplimiento del objeto

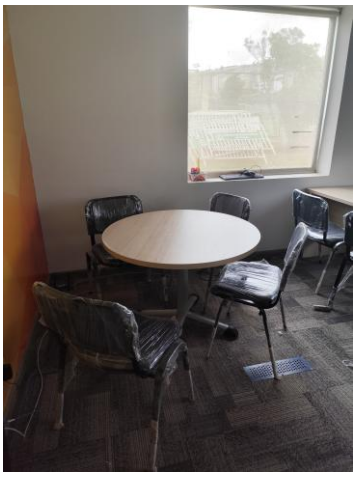
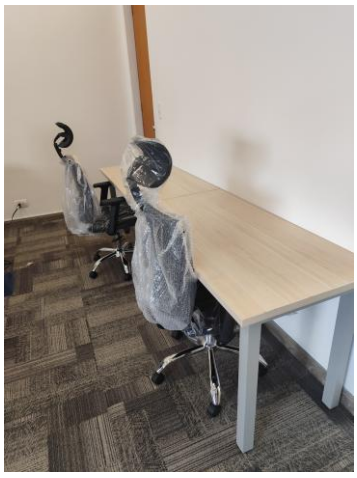
El contrato CO1.PCCNTR.8173915 tuvo como objeto "*contratar la adquisición de mobiliario para dotar las Agencias Públicas de Empleo (APE) en las sedes de Sogamoso, Tunja y Chiquinquirá, así como el gimnasio de funcionarios de la sede Sogamoso de la Regional Boyacá*". De conformidad con los ítems contratados, los cuales se encontraban debidamente descritos en la ficha técnica y en la propuesta económica presentada por el oferente, el contratista dio cumplimiento a la entrega del mobiliario en cada una de las sedes donde se ejecutó el contrato, garantizando la correspondencia entre los bienes suministrados y las especificaciones técnicas inicialmente pactadas.

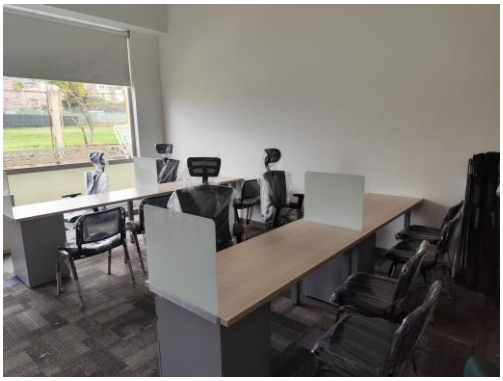
En relación con las cantidades contratadas frente a las cantidades finalmente ejecutadas, durante la ejecución contractual se realizaron algunos ajustes y modificaciones, las cuales se encuentran debidamente soportadas en el documento denominado "*02. Cantidades ejecutadas – 05-12-25*", así como en los documentos anexos que hacen parte integral del expediente contractual. Dichas modificaciones obedecieron a la necesidad identificada durante la ejecución del contrato de adicionar el mismo y ajustar determinados ítems, con el fin de atender de manera integral las necesidades reales de cada una de las dependencias donde sería instalado el mobiliario.

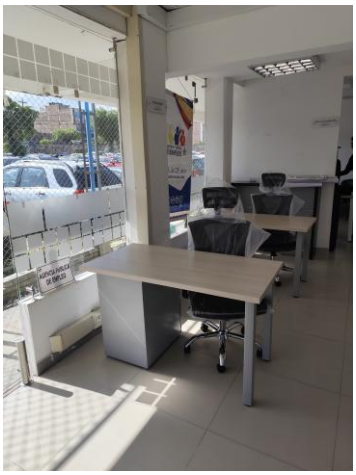
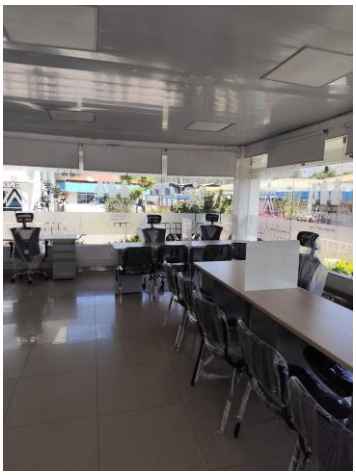
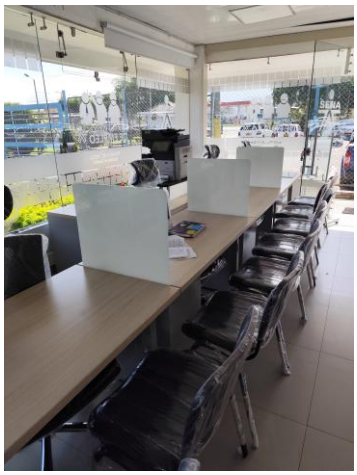
Los ajustes efectuados tuvieron como propósito garantizar una correcta instalación, adecuada distribución y funcionalidad del mobiliario, asegurando que los bienes suministrados cumplieran plenamente con las condiciones técnicas, operativas y funcionales exigidas por la entidad, en concordancia con su misionalidad y con los estándares de calidad requeridos para la prestación del servicio público.

REGISTRO FOTOGRAFICO

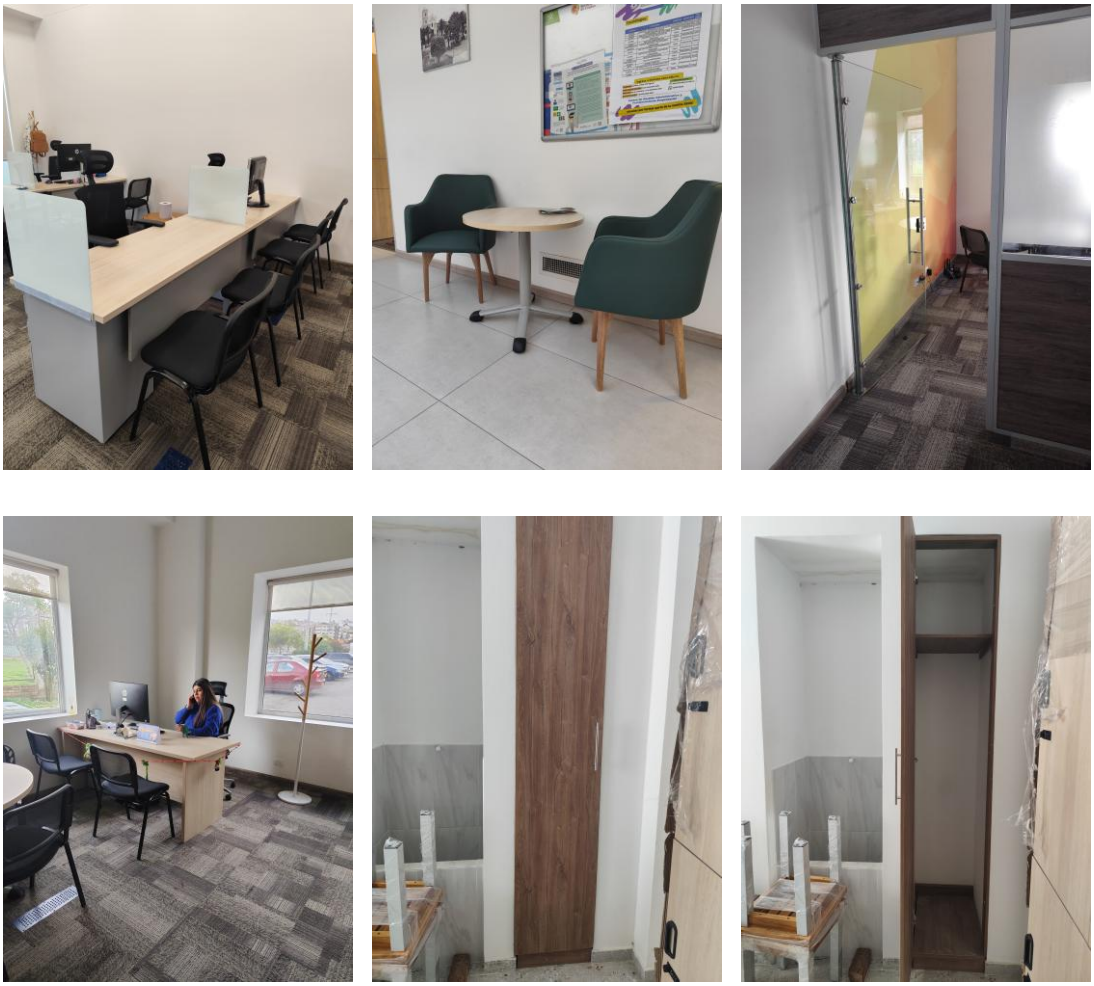










De acuerdo con el registro fotográfico incluido en el presente informe, se evidencia que las especificaciones técnicas, materiales y acabados del mobiliario suministrado cumplen con las indicaciones impartidas tanto por la Coordinación de las Agencias Públicas de Empleo (APE) de la Dirección General, como por la Coordinación Regional. Cabe resaltar que los acabados y características técnicas fueron previamente concertados entre la entidad a través de los coordinadores de cada una de las dependencias de la Regional Boyacá y el contratista. Durante la ejecución del contrato no se registraron procesos de imposición de multas ni declaratorias de incumplimiento, ni por parte del supervisor del contrato ni por parte de la entidad contratante.

Adicionalmente, Conforme a los estudios previos y pliegos definitivos del proceso contractual, se establecieron como requisitos ponderables para la evaluación final los siguientes factores de calidad:
(…)

SILLA GIRATORIA ALTA – Hasta 20 puntos

La Entidad otorgará un puntaje adicional al oferente que mejore las especificaciones técnicas de la SILLA GIRATORIA ALTA (Ítems 4, 21 y 31 del anexo ficha técnica) adicionando cabecero a las SILLAS GIRATORIAS ALTAS.

- *Mantener las especificaciones técnicas de las SILLAS GIRATORIAS ALTAS, 0 puntos*
- *Sillas giratorias altas con cabecero – 3 sillas, 5 puntos*
- *Sillas giratorias altas con cabecero – 9 sillas, 10 puntos*
- *Sillas giratorias altas con cabecero – 18 sillas, 20 puntos*

- ***TAPETES TIPO COMERCIAL PARA ÁREAS DE ACCESO – 20 PUNTOS***

La Entidad otorgará un puntaje adicional a los proponentes que realicen un ofrecimiento de TAPETES TIPO COMERCIAL PARA LAS ÁREAS DE ACCESO, la puntuación a otorgar será establecida dentro de los presentes estudios previos a los proponentes que mediante cotización y certificación firmada por el represéntate legal se realizara la entrega de los productos que se relacionan a continuación:

- *Ofrecimiento **de 4** TAPETES TIPO COMERCIAL PARA ÁREAS DE ACCESO de las siguientes dimensiones: Dos (2) Tapetes 2.00 m x 1.60 m; Dos (2) Tapetes 1.50 m x 1.00m.*
- *Si los proponentes no realizan ofrecimiento de los cuatro TAPETES TIPO COMERCIAL PARA ÁREAS DE ACCESO, 0 puntos*

No obstante, lo anterior, posterior a la concertación con el supervisor del contrato, y atendiendo las recomendaciones emitidas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), así como criterios de ergonomía y bienestar laboral para los funcionarios y contratistas que harían uso permanente del mobiliario, se definió que todas las sillas suministradas debían contar con cabecero.

En consecuencia, el contratista realizó la entrega de un total de cuarenta y dos (42) sillas con cabecero, superando ampliamente las dieciocho (18) sillas requeridas inicialmente para la obtención del puntaje máximo dentro de los factores ponderables de calidad, lo cual evidencia un mejoramiento sustancial de las condiciones técnicas del mobiliario entregado, en beneficio de la entidad y de los usuarios finales. Por ende la entrega del segundo factor de calidad referente a los *tapetes tipo comercial para áreas de acceso***,** fueron suprimidos de los ítems a instalar y no se solicito realizar la entrega por parte del contratista.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

NO APLICA

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Párrafo que se utiliza cuando el contrato se suscribió con persona natural. Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 08 de agosto de 2025 como se evidencia en la plataforma SECOP II.

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció en la minuta del contrato y en el formato "GCCON-F-021-Anexoalcontrato":

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término establecido en la configuración del contrato electrónico publicado en la Plataforma SECOP II. En caso de que no se haya establecido dicho término se dará aplicación a plazos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. El presente contrato no será objeto de liquidación debido a que el mismo no cumple con los requisitos legales establecidos para el efecto, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 60 de la ley 80 de 1993.

4. ASPECTOS FINANCIEROS

4.1 Pagos realizados

NO APLICA

4.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	$ 179.172.294

Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	$ 14.561.182
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	$193.733.476
Valor ejecutado	$193.733.476
Valor pagado	$ 0,00
Valor por pagar	$193.733.476
Valor a liberar	$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.
b) Liberar a favor del SENA la suma de $193.733.476.

Para constancia se firma el 22 de diciembre de 2025.

EDWIN EDDALY SIBO ORTIZ
Supervisor del contrato

Elaboró: Carlos Abel Bautista Vargas – Arquitecto contratista despacho regional

Anexos:

- 01. INFORME Y EVIDENCIAS DEL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL - CONTRATISTA
- 02. Cantidades ejecutadas - 05-12-25
- 03. Factura FEPP 467 – RUT
- 04. Certificación RNMC

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
V2	29/03/2023	Se realizan modificaciones en el Punto II Aspectos Técnicos, numeral 1 obligaciones: En la tabla que se relaciona se eliminaron las columnas: No cumplió, Columna no se requirió el cumplimiento En el punto IV, numeral 1 pagos realizados, se eliminaron las columnas: NÚMERO DE CUENTA POR PAGAR, NUMERO DE OBLIGACIÓN, VALOR BRUTO VALOR, DEDUCCIONES Igualmente se modifica la columna valor neto pagado por Valor pago
V4	08/11/2024	Se incluyen numerales en las generalidades, Se incluyen notas internas para dar contexto a la información contenida en el formato.
V5	30/09/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se adecúa el documento para que sirva también como informe final de persona natural. Se incluye el numeral de obligaciones de la entidad, a efectos de garantizar la adecuada conservación de bienes u obras.